



Gaceta Municipal Malinalco

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de
Malinalco, Estado de México.
2025-2027

Año 01 / Gaceta Municipal No. 29 / 08 de agosto de 2025

Sembrando con el corazón, el futuro florece.



LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	Pag.
1. Acuerdos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Malinalco 2025-2027, celebrada el 08 de agosto de 2025.	3

MALINALCO
2025 - 2027



ACTA DE CABILDO NO. 29

08/08/25

PUNTO No. 4

IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL. **(ANEXO I)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 28, PÁRRAFOS SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL SE LLEVARÁ ACABO DURANTE EL DESAHOGO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL PRÓXIMO 21 DE AGOSTO; POR LO QUE PREGUNTO A USTEDES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.

ACUERDO:

PRIMERO: El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORÍA** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: Se autoriza la aprobación de la convocatoria para la celebración de la sesión de cabildo juvenil de Malinalco, Estado de México.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. 5



V. *ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA CONDONAR LOS SERVICIOS QUE EL JUZGADO CÍVICO TIENE PROGRAMADOS REALIZAR EN LA CAMPAÑA ITINERANTE LLAMADA “TU JUZGADO CÍVICO EN TU COMUNIDAD”.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS MEJORES SERVICIOS Y ORIENTACIÓN A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MALINALCO, A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

EL MODELO DE JUSTICIA CÍVICA, ORIENTA A FOMENTAR LOS PRINCIPIOS DE LA CULTURA DE LA PAZ Y LA LEGALIDAD, ASÍ COMO DAR SOLUCIÓN DE FORMA PRONTA, TRANSPARENTE Y EXPEDIDA A LOS CONFLICTOS COMUNITARIOS QUE GENERA LA CONVIVENCIA COTIDIANA.

ACUERDO:

PRIMERO. El punto anteriormente referido fue aprobado por **MAYORÍA** de votos por el cuerpo edilicio.

SEGUNDO: *Se autoriza la condonación de los servicios que el juzgado cívico tiene programados realizar en la campaña itinerante llamada “Tu juzgado cívico en tu comunidad” Malinalco, Estado de México.*

TERCERO: *Publíquese el presente acuerdo que se aprueba, en la Gaceta del Gobierno Municipal.*

CUARTO: *El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.*